Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2019-662 Salta, 21 de mayo de 2019 Expediente N $^{\circ}$ 10.369/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Biología que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

Carried Carried	entidad	de Cargos	Sol	icitados
Materia				(dos)
BIOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA				(dos)
DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS				(uno)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS				*
ZOOLOGÍA				(ocho)
DIVERSIDAD DE LOS METAZOARIOS				(cuatro)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LOS PROTISTAS HETERÓTROFOS	Y METAZ	OARIOS		(dos)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LOS CORDADOS			2	(dos)
			2	(dos)
QUÍMICA GENERAL			1	(uno)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS			1	(uno)
SISTEMA EDUCATIVO EN CONTEXTO			1	(uno)
FISIOLOGÍA ANIMAL				(cuatro)
BOTÁNICA				(cuatro)
FÍSICA				(dos)
QUÍMICA BIOLÓGICA				
FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR				(dos)
PROYECTO E INVESTIGACIÓN EDUC. EN CS. BIOLÓGICAS				(uno)
PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CS. BIOLÓGICAS I			1	(uno)
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS			1	(uno)
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS			1	(uno)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

Olly

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2019-662 Salta, 21 de mayo de 2019 Expediente N $^{\circ}$ 10.369/2019

afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

- . Tener aprobada por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: Del 23 de mayo al 29 de mayo de 2019.
- . Inscripciones: 30, 31 de mayo y 3 de junio de 2019.
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 4 de junio de 2019.
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.
- ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Dr. Julio Rubén NASSER DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES